San Lorenzo, 06 diciembre del 2019.-

**Nota DOC N° 2375/2019**

**Señores:**
***ARCA GROUP S.A.***
**SOLDADO ROBUSTIANO QUINTANA N° 999 C/ RUTA TRANSCHACO**
**Tel: 021 286 – 399 / 0972 604 - 146**
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted, en referencia al llamado a Contratación Directa Nº 40/2019, para la **"Construcción de Sector de Conexión entre Laboratorio existente y el Laboratorio de Bioseguridad NSB2A" - PLURIANUAL,** dando cumplimiento al Art. N° 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" a fin de notificarle la Resolución de adjudicación de dicho llamado. -

Adjunto copia: Resolución N° 1887/2019.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

**Lic. Dámaris Ocampo B.**
**Directora Operativa de Contrataciones**

Eduar Otigoza
3502672

# RESOLUCIÓN Nº 1887.

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATRIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 06 de diciembre de 2019

**VISTO:** El llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

**CONSIDERANDO:**

El Memorándum D.O.C Nº 2353/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 61065.

El Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "ARCA GROUP S.A.", por la suma de Gs. 113.784.423 (ciento trece millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso a sus atribuciones legales,

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

# RESOLUCIÓN Nº 1887.

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**
**RESUELVE:**

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 40/2019 "CONSTRUCCIÓN DE SECTOR DE CONEXIÓN ENTRE LABORATORIO EXISTENTE Y EL LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A - PLURIANUAL", a la firma "ARCA GROUP S.A.", por la suma de Gs. 113.784.423 (ciento trece millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: ARCA GROUP S.A.: 1.1.0.520.30.1, Gs. 15.490.645; correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019, y la suma de Gs. 98.293.778 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al año 2020.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

**DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.**
**Presidente**